REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

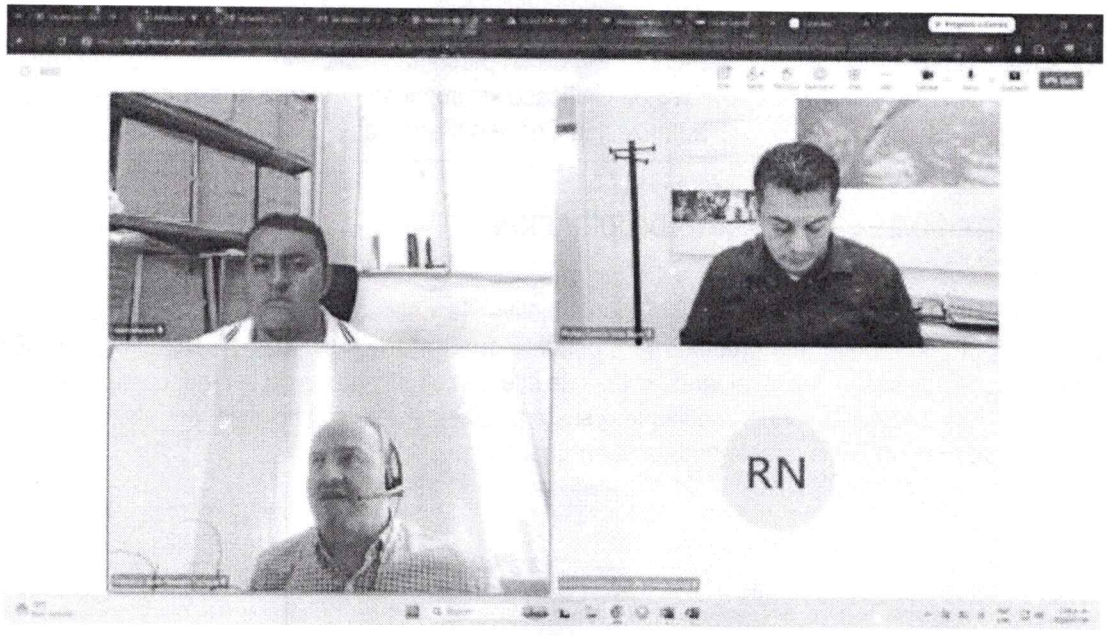
CARTA DE ACEPTACION DE OFERTAS FINANCIERAS OPERACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNO (CONTRATO DE EMPRÉSTITO 001-2026)

FECHA DE PUBLICACIÓN: 30 de Julio de 2026

El Municipio de Apulo Cundinamarca, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315/305 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1068 de 2015, y de conformidad con lo autorizado mediante el Acuerdo Municipal No. 007 del 01 de junio de 2026, realizo invitación formal a todas las instituciones financieras legalmente autorizadas para operar en el país, a presentar ofertas en firme para la suscripción de un contrato de empréstito interno bajo la modalidad de contratación directa.

La solicitud se fundamentó en los estudios previos y financieros debidamente aprobados por la administración territorial, los cuales acreditan plenamente el cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad y solvencia de la Ley 358 de 1997, así como la consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (Ley 819 de 2003), garantizando la capacidad de pago institucional.

Para lo cual el Municipio realizo la audiencia con las entidades financieras para realizar la socialización de la evaluación financiera, la cual se desarrollo el 30 de Julio de 2026.



1. CONDICIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS

Monto Total Solicitado	Hasta la suma de MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1,780,000.00).
Destinación de Recursos	Financiación exclusiva de los proyectos de inversión pública vial, infraestructura y equipamiento social contemplados en el Plan de Desarrollo Territorial, registrados en el Banco de Proyectos con el código BPIN No. 202500000016397. (En cumplimiento del Art. 3 de la Ley 617 de 2000, los recursos no se destinarán a gastos de funcionamiento).
Plazo de Amortización	Hasta sesenta (60) meses (equivalente a cinco (05) años).
Periodo de Gracia	Hasta doce (12) meses a capital, contados a partir del primer desembolso. Durante este periodo la entidad cancelará únicamente los intereses causados.
Periodicidad de Pagos	Cuotas Trimestrales para capital e intereses.
Tasa de Interés de Referencia	Indexada al indicador IBR (Indicador Bancario de Referencia) o DTF, más el margen de intermediación (Spread) expresado en puntos porcentuales Efectivo Anual (E.A.).
Garantía y Fuente de Pago	Pignoración de un porcentaje suficiente del recaudo del: Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y Comercio, previa autorización Concejo Municipal.

2. CRITERIO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

De conformidad con el principio de selección objetiva, la entidad territorial adjudicará el proceso al establecimiento de crédito que presente la propuesta que garantice el **MENOR COSTO FINANCIERO TOTAL** para la administración, evaluando la tasa de interés combinada con el spread, comisiones y costos asociados. Las propuestas que modifiquen sustancialmente las condiciones de plazo o garantías solicitadas de manera desfavorable podrán ser rechazadas.

3. Propuestas presentadas

Cumpliendo con los criterios establecidos por el Municipio de Apulo – Cundinamarca presentaron aprobación de crédito las siguientes entidades financieras.

Banco de Bogotá

Estamos para usted
Pymes: 601 1 364 7400
Empresas: 601 1 607 9100

10 de Julio de 2026

¡Buen día!
MUNICIPIO DE APULO

Asunto: Carta de autorización crédito y tasa en firme.

Le informamos que hemos aprobado las siguientes facilidades crediticias con vigencia hasta el día 30 de Julio de 2026:

Condiciones generales	
Monto hasta:	$1,780,000,000
Linea	Cartera Ordinaria REC PROPIOS
Plazo Total	5 años (60 meses)
Periodo de gracia	1 año (12 meses)
Amortización	Trimestral Vencido
Tasa	IBR + 2.70% T.V.
Destinos	Adquisición de un lote de terreno para el desarrollo de un Proyecto de Vivienda VIS y/o VIP en el Municipio de Apulo.

*Para tener en cuenta:

- *El desembolso del crédito quedará sujeto a: la disponibilidad de recursos en la tesorería de Banco de Bogotá, a las condiciones del mercado y en general a la reglamentación y normas que rigen el negocio financiero, a que se acuerden a satisfacción del banco los documentos de crédito y/o títulos de deuda, a que se firmen dichos documentos y a que se perfeccionen las garantías convenidas.*
- *Nos reservamos la facultad para en cualquier momento: Disminuir el cupo del crédito, o abstenernos de otorgarlo, cuando lo estimemos conveniente, por razones de riesgo de crédito, liquidez, restricciones legales, cambio de las normas sobre encaje, o sobre el crédito, o en el entorno económico a que pertenece el cliente sin que haya lugar a reclamaciones por tales hechos.*

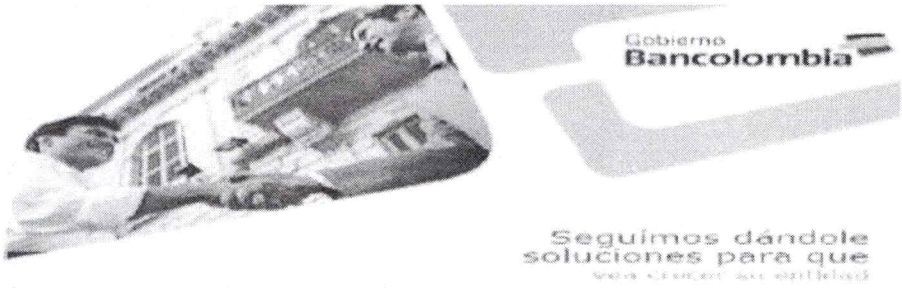
Muchas gracias por permitirnos ser su aliado financiero.

Cordialmente,

— FIRMADO EN ORIGINAL —
JONNIER MAURICIO MEDINA HENAO
Gerente Banca de Gobierno Cundinamarca
BANCO DE BOGOTA
Celular. 315-3389160

Queremos brindarle el mejor servicio, contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero a cual podrá contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. al teléfono [illegible] en la dirección Calle 26 No. 7 – 47 piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C. Consulte el procedimiento para presentar una queja y las funciones que ejerce el Defensor del Consumidor Financiero ingresando a www.bancodebogota.com/defensoriadelconsumidor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7



SEÑORES MUNICIPIO DE APULO - CUNDINAMARCA
10 DE JULIO DE 2026

Sabemos lo importante que es para su entidad tener de manera fácil y rápida todo lo que necesita.

Por esta razón, queremos contarle que su entidad cuenta con una nueva operación de crédito público APROBADA, para el financiamiento de proyectos de inversión autorizado mediante el Acuerdo Municipal No. 010 del 20 de junio de 2026, el cual autoriza al alcalde del Municipio de Apulo a adquirir un nuevo endeudamiento hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($1,780,000,000.00)**.

- **VALOR CUPO DE CREDITO APROBADO:** $1,780,000,000.00
- **AMORTIZACION:** Trimestral
- **GARANTÍA:** Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y Comercial con cobertura del 130%
- **PLAZO:** 60 meses
- **PERIODO DE GRACIA:** 12 meses
- **TASA:** IBR + 1.70% T.V.

Las tasas propuestas estarán vigentes durante 12 meses a partir de la fecha y pasado este periodo y en caso de tener desembolsos pendientes se ajustará a las condiciones de mercado.

Cordialmente,

Bancolombia

FRANCISCO JAVIER MORALES CARVAJAL
Gerente Banca Gobierno
Gerencia Gobierno Red
316 892 45 50
Bogotá y Cundinamarca – Colombia
frmorale@bancolombia.com.co

4. Conclusión

Una vez comparadas las dos ofertas, se concluye que la propuesta presentada por Bancolombia resulta financieramente más favorable para el Municipio de Apulo, debido a que mantiene las mismas condiciones de plazo, período de gracia, monto y sistema de amortización ofrecidas por Banco de Bogotá, pero con una tasa de interés inferior en un (1) punto porcentual (IBR + 1,70% T.V. frente a IBR + 2,70% T.V.). Esta diferencia reduce el costo financiero del empréstito y permite optimizar el uso de los recursos públicos.

En virtud de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad fiscal previstos en la gestión de los recursos públicos, la alternativa ofrecida por Bancolombia representa la opción que genera un menor costo para el Municipio y, por tanto, constituye la propuesta más conveniente para la celebración del contrato de empréstito.

5. Adjudicación.

El Municipio de Apulo – Cundinamarca, Acepta la oferta realizada por el Bancolombia, para el desarrollo del Empréstito; a lo cual la entidad bancaria tiene un plazo de hasta (08) días calendario para allegar el respectivo contrato de empréstito, al Municipio de Apulo, para su respectiva revisión y firma del mismo.

Una vez firmado el Contrato de Empréstito por las partes; el Municipio debe realizar la respectiva publicación en la plataforma de Colombia compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii